

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Ciudad de México 12 de Junio de 2025

DE UNA PARTE.- Mtro. Carlos Alberto Pérez Macías en el ejercicio de sus competencias, como presidente de World Compliance Association Capítulo México (Compliance México WCA A.C.) , con RFC CMW220809757 inscrita en el registro público de personas morales y con domicilio Agua caliente #4558, Interior 1402 – A, Col. Aviación, Tijuana, Baja California, C.P.22014.

Y DE OTRA.- Mtra. Mariana Herrero Saldívar , en el ejercicio de sus competencias, como presidenta de RED DE ABOGADAS EN MEXICO, A.C. (Abogadas MX) con RFC RAM150722UM4 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, con domicilio de Fábrica de armas #5 int. 101 Colonia Lomas del Chamizal 3a Sección, alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05129, Ciudad de México, México.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este **acuerdo de colaboración**, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, en esa representación,

MANIFIESTAN

Que World Compliance Association Capítulo México (en adelante WCA) es la representación oficial y exclusiva en el México de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION que es una entidad es una asociación internacional sin fines de lucro formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del "compliance" que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o "Compliance", entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/ infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que la Asociación RED DE ABOGADAS EN MEXICO, A.C. (en adelante "Abogadas MX") es una asociación civil sin fines de lucro que tiene por objeto fomentar y realizar acciones que impulsen y promuevan la equidad de género y la participación de personas en todos los ámbitos profesionales, así como desarrollar una red de contactos entre profesionistas que permitan promover el desarrollo profesional y apoyar el liderazgo en el ámbito profesional.

Que resulta de gran interés para las dos instituciones formalizar un convenio marco de colaboración con la voluntad de colaborar en el despliegue de los fines de las dos instituciones como promover encuentros y hacer actividades conjuntas, que pueden contribuir a incrementar, el conocimiento por parte de otras entidades colaboradoras o de sus miembros, de la labor que hacen las dos entidades de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Es objeto del presente acuerdo es establecer las bases que sirvan de cauce al desarrollo de acciones, de mutua asistencia entre las partes, que propicien la realización de sus respectivos objetivos.

SEGUNDA

Que dicha colaboración será tan amplia como ambas partes, de mutuo acuerdo, pacten con la finalidad de cumplir con los fines y propósito de ambas organizaciones en beneficio sus asociados y miembros.

TERCERA

El presente entrará en vigor al día siguiente de su firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo mutuo entre las partes.

CUARTA

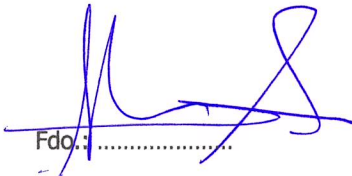
Toda la información comunicada por una parte a la otra y recíprocamente, dentro del presente convenio, debe ser considerada confidencial para las partes que se obligan.

QUINTA

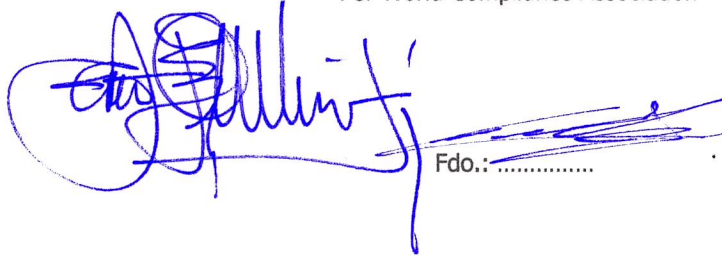
En caso de no observación de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente convenio por una de las partes, será rescindido, si así lo desea la parte que lo invoque, de pleno derecho y sin formalidad alguna, al día siguiente de la recepción por la parte no cumplidora de carta certificada con acuse de recibo.

Y en prueba de conformidad firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha reseñado en el encabezado.

Por Abogadas MX


Fdo.:

Por World Compliance Association


Fdo.:

MHE

ANEXO I AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN

En, a de de 201....

Abogadas MX y WCA colaborarán y harán todos los esfuerzos que sean razonables para el desarrollo del presente ANEXO al acuerdo marco de colaboración y que se regirá por los siguientes compromisos mutuos y cláusulas:

PRIMERA

Abogadas MX y WCA darán a conocer a sus asociados todos aquellos servicios y actividades que, conjuntamente, se instrumenten para facilitar y promover las legítimas actividades desarrolladas dentro del presente acuerdo de colaboración.

SEGUNDA

WCA asume las siguientes obligaciones:

- I. Asociar a WCA sin ningún tipo de coste para Abogadas MX como entidad colaboradora y asociada con derechos pleno destacando su logotipo e implicación con los valores y objetivos de la WCA.
- II. Dos miembros designada s por Abogadas MX podrán ser asociados profesionales de la WCA en representación de Abogadas MX con derechos plenos de participación y sin ningún tipo de coste por la membresía.
- III. Ofrecer a Abogadas MX la posibilidad de formar parte de comisiones de técnicos especializados organizados por WCA para el estudio y desarrollo de campos específicos en el mundo del Compliance.
- IV. Invitar (sin coste de acceso) a una persona designada por Abogadas MX como asistente a cualquier evento organizado por WCA en cualquier parte del mundo como contrapartida por la difusión del evento entre sus asociados.
- V. Facilitar a toda s la s asociada s de Abogadas MX que quieran adherirse como asociados de WCA un descuento del 30 % en su cuota de adhesión.
- VI. Facilitar a todas las empresas asociadas de Abogadas MX que quieran auditar su sistema de gestión del cumplimiento bajo el esquema de certificación oficial de la WCA un descuento del 10 % en el coste de la Auditoría inicial de certificación.
- VII. Facilitar a todos los profesionales, miembros de las empresas asociadas de Abogadas MX, que quieran solicitar la evaluación y certificación bajo el esquema de certificación oficial de profesionales la WCA un descuento del 20 % en el coste del proceso de evaluación y certificación.
- VIII. Colaborar con Abogadas MX para impartir seminarios con temas relacionados con las áreas de conocimiento de WCA facilitando asesoramiento y expertos ponentes en la materia.

- IX. Difundir a todos los asociados y en medios públicos de la WCA la noticia sobre el presente acuerdo así como su alcance y objetivos.
- X. Envío gratuito periódico de Newsletters y novedades sobre el mundo del cumplimiento.
- XI. Resolución gratuita de dudas y consultas sobre los campos de especialización de la WCA.

TERCERA

En virtud del presente acuerdo de colaboración Abogadas MX asume los siguientes compromisos:

- I. Asociar a WCA sin ningún tipo de coste para WCA como entidad colaboradora y asociada con derechos plenos destacando su logotipo e implicación con los valores y objetivos de la WCA.
- II. Abogadas MX dará a conocer de forma periódica a sus asociadas, y durante la vigencia del presente convenio, las condiciones y servicios ofrecidos por WCA mediante;
 - Circulares realizadas ex profeso, vía correo electrónico, con el objeto de realizar acciones comerciales específicas.
 - Boletines Electrónicos Promocionales diseñados a tal efecto
 - La realización de jornadas formativas y/o divulgativas en las cuales WCA aportara los recursos científicos, materiales y/o humanos necesarios para el buen desarrollo.
 - La realización de jornadas de networking o encuentros de empresarios y profesionales patrocinadas por WCA y/o Abogadas MX
 - Abogadas MX insertará en su un link con la imagen de WCA, en calidad de colaborador y entidad asociada, con la información que se determine por ambas partes.
- III. Abogadas MX invitará al menos a un representante de WCA a todos los actos y eventos sociales representativos organizados por Abogadas MX
- IV. Abogadas MX se compromete a identificarse de manera inequívoca como entidad asociada a WCA.

Y en prueba de conformidad firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha reseñado en el encabezado.

Por Abogadas MX

Fdo.: 

Por World Compliance Association


Fdo.: